PUR IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de noviembre pasado, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad. Asimismo se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	46.908,03
Total activo	46.908,03
Pasivo:	
Capital	60.600,00
Reservas	9.977,96
Resultados negativos	-23.669,93
Total pasivo	46.908.03

Elche, 3 de diciembre de 2004.—El Liquidador.—José Antonio Giménez Contreras.—56.321.

R.T.I. GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 13 de diciembre de 2004 acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

-	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigi-	
dos	30.962,10
Total activo	30.962,10
Pasivo:	
Capital social	60.710,00
Resultados de ejercicios anteriores	-177.830,98
Pérdidas y ganancias	-16.838,75
Cuenta corriente con socios y adminis-	
tradores	164.921,83
Total pasivo	30.962,10

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Liquidador Único, José Luis Abascal Jiménez.—56.608.

RATING INVERSIONES, SICAV, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2004 de la Sociedad Rating Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, acordó la reducción del capital inicial y del capital estatutario máximo, con la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, siendo el importe de la reducción de 928.716 euros, y quedando establecidos, tras el aumento de capital, un nuevo capital social inicial de 1.476.670 euros, representado por 240.500 acciones de 6,14 euros de valor nominal y un capital estatutario máximo de 14.766.700 euros, representado por 2.405.000 acciones de 6,14 euros de valor nominal, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 13 de diciembre de 2004.–D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.–56.303.

RESTAURANTE CHIBERTA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre

del 2.004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	114.200,00
Pérdidas y ganancias	-114.200,00
Total pasivo	0,00

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—La Liquidadora, doña Mercedes Llagostera Llop.—56.585.

ROSES ORIENT 2008, S. L. (Sociedad absorbente)

PLEIADI INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Roses Orient 2008, S. L.», de «Pleiadi Investments, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roses (Girona), 23 de noviembre de 2004.—Administradora, Gabriella Vespa.—57.050.

1.a 20-12-2004

ROVIRA CARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 8 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	9.556,38
Capital	0,00
Resultados negativos	0,00
Total activo	9.556,38
Pasivo:	
Caja	0,00
Capital	60.120,00
Resultados negativos	-50.563,62
Total pasivo	9.556,38

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 8 de diciembre de 2004.—Los Liquidadores, Doña María del Carmen Catalá Vilalta, Don José María Rovira Caral y Don Francisco Rovira Caral.—56.268.

SAPPHIRE INVERSIONES, S.I.C.A.V, S.A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 10 de enero de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 11 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Constantino Millán Minguell.—56.785.

SEEGER INDUSTRIAL, S. A. U.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 15 de diciembre de 2004 en primera convocatoria, adoptó válidamente entre otros los acuerdos siguientes:

Vender por cuenta de los accionistas que no canjearon sus acciones al portador-acciones 121.178 a 149.050, ambas inclusive, a valor nominal de 10 Euros cada una-emitidas el 29 de junio de 2001 y no canjeadas, según el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación. Se hace expresa referencia a la inscripción 36 de la hoja registral de la sociedad, M-11754. Reducir el capital social en la suma de 278.720 Euros, mediante devolución de aportaciones al accionista único conforme a los artículos 163.1,163.2 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación, mediante amortización de acciones. Modificar los estatutos sociales conforme a la reducción acordada, quedando el capital social tras la reducción efectiva que sea ésta, en la suma de 1.717.780,00 Euros, repartido en 171.778 acciones de 10 Euros de valor nominal cada una.

Lo que se publica conforme a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil y demás de aplicación.

Valdemoro. Madrid. 15 de diciembre de 2004.—Los

Valdemoro, Madrid, 15 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios, Ernesto Alcalde Rodríguez y José Pares Gutiérrez.—56.800.

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima, anuncia que, con fecha 14 de diciembre de 2004, la Junta Extraordinaria y Universal de la Sociedad acordó las siguientes reducciones de capital mediante amortización de acciones:

Importe	Acciones amortizadas
1.ª Reducción 3.557.991,04	De la 27.592 a la 28.183
2.ª Reducción 3.564.001,16	De la 26.999 a la 27.591

El capital social después de dichas reducciones quedó fijado en 162.261.219,76 Euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Suárez-Inclán González.—57.072.

SOCIEDAD HOTELERA BALEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los titulares de acciones de la «Sociedad Hotelera Balear Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en calle Notario Alemany, número 1, de Calviá, el próximo 27 de Enero de 2005 a las doce horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

A) Extraordinaria.

Primero.—Ratificación de la convocatoria y de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 2004: Aprobación del Acta de la Junta anterior. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio y distribución de resultados y destino a reserva voluntaria.

Aprobar la ampliación del capital social en la suma de Ochenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Euros con Ochenta y Tres Céntimos de Euro (81.136,83 Euros), representado por seiscientas setenta y cinco (675) nuevas acciones ordinarias, al portador de 120,20242 Euros de valor nominal cada una de ellas.

Conforme al artículo 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se delega expresamente y con toda la amplitud legal necesaria, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, así como los plazos para la suscripción y pago o desembolso del dividendo pasivo o aumento del capital, así como también fijar todas las condiciones del mismo, en todo lo que no se ha previsto ahora.

Una vez efectuada la ampliación del capital social y efectuado el desembolso del dividendo pasivo por el aumento de dicho capital, el Artículo 7 quedará redactado así:

Artículo 7. «El capital social se fija en la suma de ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y tres euros con veintiséis céntimos de euro (162.273,26 euros) representado por mil trescientas cincuenta (1350) acciones al portador de valor de 120,20242 euros cada una de ellas, de la misma clase y serie y numeradas correlativamente del uno al mil trescientos cincuenta (ambas inclusive), íntegramente desembolsadas.

Aprobar la modificación de los artículos 2 y 27 de los Estatutos Sociales relativos al objeto social y a la retribución del cargo de administrador.

Artículo 2. «Constituye el objeto de la sociedad, la construcción de hoteles, explotación de la industria hotelera y en general toda actividad relacionada con la hostelería y el comercio de productos que habitualmente se realizan en los hoteles.»

Artículo 27. «El cargo de administrador será retribuido. La retribución consistirá en una cantidad fija, que determinará la Junta General de Accionistas, con las limitaciones establecidas en la Ley, así como los gastos corrientes del Administrador que estén documentalmente justificados.»

Segundo. Ratificación de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital social en los términos, plazos y condiciones previstos en la publicación n.º 103 del Boletín Oficial del Registro Mercantil de 31 de mayo de 2004.

B) Ordinaria.

Primero.-Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.

Segundo.-Lectura de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Propuesta de aprobación del Balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto.—Propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos esta convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de la Provincia.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de todas las propuestas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Calviá, a 12 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Julián Bertrand Szware.—56.810.

SPECULUM INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVESTIGACIONES ECONÓMICAS H. SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA, S. R. C.

SENSU INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión de las sociedades

En fecha 1 de diciembre de 2004, por decisión unánime de sus socios, las compañías que se reseñan a continuación han acordado su fusión.

Como consecuencia de la operación quedarán extinguidas sin liquidación las sociedades Învestigaciones Económicas H. Sánchez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva, y Sensu Inversiones Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a Speculum Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente). Previamente esta última entidad había adoptado el acuerdo de reducir su capital en la suma de 32.600 euros, con la finalidad de dotar la reserva legal (en la suma de 9.533.52 euros) y la reserva voluntaria (en la suma de 23.066,48 euros), y mediante la amortización de 3.260 participaciones. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplia su capital social en la cifra de 45.000 euros, mediante la creación de 4.500 nuevas participaciones que se adjudican a los socios de las compañías absorbidas.

Los acreedores y los socios de las indicadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y los acreedores a oponerse a que se realice la operación en el plazo y en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—Heliodoro Sánchez Rus y Adelaida Sánchez Rus, los administradores de las sociedades afectadas.—56.584.

1.a 20-12-2004.

SÁNCHEZ 4 POR 4, S. L.

Se ha acordado en Junta General Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2004, unánimemente por los socios la cesión global del activo y pasivo de la sociedad «Sánchez 4 por 4, Sociedad Limitada» a «Automóviles Sánchez, Sociedad Anónima». El Balance que servirá de cesión será el existente a 31 de diciembre de 2004

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión dirigiéndose al domicilio de la cesionaria, sito en Zaragoza, Carretera de Logroño, número 32, asimismo tienen derecho a oponerse a dicha cesión durante el plazo que marca la ley 2/1995 de 23 de marzo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador, don Francisco Javier Sánchez Cajo.—57.033.

TECAM MOBILIARIO, S. L.

 $(Sociedad\ escindida)$

IRTA INVEST, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas por la remisión efectuada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales, de las sociedades «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada» e «Irta Invest, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, dentro del proceso de reestructuración empresarial en sesiones celebradas el día 31 de octubre del 2004, la segregación y escisión de los elementos de activo (bienes y derechos) y los elementos de pasivo (obligaciones) que constituyen la rama de actividad inmobiliaria, que forman una unidad económica autónoma e independiente y perfectamente identificable dentro del total de la actividad desarrollada por «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», traspasando en bloque la totalidad del neto patrimonial de dicha rama de actividad escindida, con todos sus activos y pasivos a la entidad «Irta Invest, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», que es objeto de segregación y escisión parcial, se considerarán realizadas a efectos contables y económicos a partir del 1 de noviembre del 2004, y se ha optado por acoger las mismas, al Régimen Especiales de las Operaciones de Fusiones, Escisiones, Canje de Valores y Aportaciones Especiales no Dinerarias. El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.792.517,00 euros y, como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 224.017,00 euros y sus Reservas por importe de 2.568.500,00 euros.

Las participaciones sociales de la entidad beneficiaria serán atribuidas en contraprestación a los socios de la compañía que se escinde, los cuales recibirán un número de aquéllas proporcional a sus respectivas participaciones sociales. No existen en las compañías que intervienen en la Escisión Parcial, participaciones de derechos especiales ni se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la Escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de Escisión Parcial. Todos los socios han aprobado los documentos relativos a la escisión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

La Coruña, 25 de noviembre de 2004.—Fdo.: Don José Antonio Souto Meizoso-Administrador único.—56.407.

1.a 20-12-2004

TOYMAROBLAZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento D-655/03 EJE 138/04 seguidos a instancia de Domingo Chimeno García y Anselmo Rodríguez Medina contra la ejecutada Toymaroblaz, S. L. se dictado resolución de fecha 3-12-2004 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Toymaroblaz, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 36.704,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 7 de Madrid.–56.279.